



II LEGISLATURA

Esperanza
VILLALOBOS
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROMUEVA LA ADOPCIÓN DE UNA CULTURA DE CONSUMO ZERO WASTE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El crecimiento en el volumen de residuos generados por la sociedad actual está poniendo en peligro la capacidad de la naturaleza para sostener nuestras necesidades y las de futuras generaciones.

Con el crecimiento de la población y del consumo per cápita ha aumentado la producción de basura o residuos en el mundo, y hasta el momento la gestión de residuos se ha centrado en gran parte del mundo en su eliminación y traslado, no en su reducción, lo cual plantea riesgos para el medio ambiente y salud de la población, pues acarrea consigo el consumo de energía y materiales no renovables, así como la contaminación del agua, suelo y aire.



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.

En aras de reducir el impacto ambiental que trae consigo el desecho de basura o residuos surgió el movimiento denominado “zero waste” o por su nombre en español “residuo cero”, el cual promueve la adopción de una cultura de consumo enfocada en la prevención o reducción considerable de residuos.

De acuerdo a la *Zero Waste International Alliance* (ZWIA), zero waste puede definirse como:

The conservation of all resources by means of responsible production, consumption, reuse, and recovery of products, packaging, and materials without burning and with no discharges to land, water, or air that threaten the environment or human health.

[*la conservación de todos los recursos mediante la producción, consumo, reutilización y recuperación responsable de todos los productos, embalajes y materiales, sin quemarlos y sin vertidos al suelo, agua o aire que atenten contra el medio ambiente o la salud humana.*]¹

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La basura es uno de los problemas ambientales en nuestra sociedad. La población y el consumo per cápita crece, y con ello la presencia de desechos o residuos sólidos.

Con un porcentaje muy elevado, los principales generadores de residuos sólidos son los ciudadanos de las grandes urbes.

1

Zero Waste International Alliance. (Diciembre de 2018). *Zero Waste Definition*. Obtenido de ZWIA.ORG:

<https://zwia.org/zero-waste-definition/#:~:text=%E2%80%9CZero%20Waste%3A%20The%20conservation%20of,the%20environment%20or%20human%20health.%E2%80%9D>



II LEGISLATURA

Esperanza
VILLALOBOS
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.

De acuerdo a datos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) proyectados en su informe denominado *Residuos Sólidos Urbanos: la otra cara de la basura en México*², una persona produce casi un kilo de residuos sólidos al día, generando con esto un poco más de 42 millones de toneladas de residuos sólidos al año. Asimismo, la SEMARNAT afirma que solo el 9.63% de los residuos totales generados en México son reciclados.

Por otro lado, de acuerdo a datos de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) durante el 2019 en la Ciudad de México se generaron 13 149 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, de las cuales solo 4.8 toneladas fueron recicladas. Iztapalapa es la Alcaldía con mayor producción de residuos, a esta le siguen, respectivamente, la Alcaldía Gustavo A. Madero y la Alcaldía Cuauhtémoc.³

Lo anterior deja ver la necesidad de incentivar una conciencia de reducción de residuos y de reciclaje en las y los capitalinos, movimientos como el *zero waste* ayudan con dicha tarea, la adopción de estilos de vida conforme a los principios del *zero waste* son importantes para preservar el ambiente, proteger al planeta, crear un mundo mejor y asegurar la prosperidad de recursos para toda persona sin comprometer recursos para las futuras generaciones.

Por lo anterior, pongo a consideración la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a promover la adopción de una cultura de consumo *zero waste* entre la población capitalina.

² SEMARNAT. (s.f.). *RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: LA OTRA CARA DE LA MONEDA*. Obtenido de GOBIERNO DE MÉXICO: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39412/RESIDUOS_SOLIDOS_URBANOS-_ENCARTE.pdf

³ SEDEMA. (2019). *INVENTARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO*. Obtenido de Gobierno de la Ciudad de México: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPA/InventarioDeResiduosSolidosDeLaCiudadDeMexico_2019.pdf



II LEGISLATURA

Esperanza
VILLALOBOS
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

El movimiento *zero waste* representa una solución integral al problema de la sobreproducción de residuos, pues apunta a la reducción de desechos y a su reaprovechamiento, logros que sin duda beneficiarán al medio ambiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que, los numerales 1 y 2 del apartado A denominado “Derecho a un ambiente sano” del artículo 13 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** confiere como derecho el acceso a un ambiente sano, tal como obra a continuación:

“A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.”

SEGUNDO. -Que, el numeral 5 del apartado A denominado “Medio Ambiente” del artículo 16 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** ordena a las autoridades lo siguiente en materia de residuos sólidos:

“5. Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. ...

...



II LEGISLATURA

Esperanza
VILLALOBOS
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

...

...

... **El Gobierno de la Ciudad contará con una política educativa e informativa dirigida a sus habitantes sobre el manejo de los residuos y su impacto al medio ambiente.;** “

TERCERO. - Que, la fracción X del artículo sexto de la **Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal** confiere a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México la responsabilidad de implementar programas de difusión y de promoción de una cultura de reducción, reutilización y reciclaje, tal como versa a continuación:

“Artículo 6º.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I.a IX

X. Implementar permanentemente, entre la población, programas de difusión y promoción de la cultura de la separación de los residuos, así como su reducción, reutilización y reciclaje, en los que participen los sectores industriales y comerciales;”

CUARTO. - Que, el artículo 35 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México** confiere lo siguiente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México:

“Artículo 35. A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:



II LEGISLATURA

Esperanza
VILLALOBOS
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local y de la legislación en materia ambiental; normas locales y federales, y demás ordenamientos que incidan en el ámbito de competencia de la Ciudad;

II. a III.

IV. Establecer las políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos ambientales, de conformidad con la Constitución Local, por medio de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales de la Ciudad;

V. a XLVIII.”

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROMUEVA LA ADOPCIÓN DE UNA CULTURA DE CONSUMO ZERO WASTE ENTRE LA POBLACIÓN CAPITALINA.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 10 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ